



**R. AYUNTAMIENTO DE GRAL. ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021.**

**AVISO:
A LA COMUNIDAD EN GENERAL.**

Por acuerdo del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, dado en la Sesión Ordinaria de fecha 14 de febrero del año 2019-dos mil diecinueve, mediante el Acta de Cabildo Número 09, y con fundamento en lo estipulado por los artículos 222, 227, fracción V y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como también los artículos 115, 116, 119 y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de esta Ciudad; en cumplimiento a dicho acuerdo, el R. Ayuntamiento convoca a la Ciudadanía en general a participar en la Consulta Pública por un plazo de 15 días hábiles el **Proyecto del Reglamento de Control y Limpieza de los Predios en el Municipio de General Escobedo** a efecto de que presenten las propuestas correspondientes, conforme a las siguientes:

B A S E S:

PRIMERA: El proyecto del Reglamento de Control y Limpieza de los Predios en el Municipio de General Escobedo estará a su disposición de las 9:00 a las 16:00 horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento de General Escobedo, ubicada en el Palacio Municipal, planta baja, sito en calle Juárez número 100, en la Zona Centro, de este Municipio, y en la página web institucional de esta Administración Municipal: www.escobedo.gob.mx.

SEGUNDA: Para los efectos de la presente convocatoria, la Ciudadanía podrá presentar sus propuestas, mismas que deberán de presentarse por escrito y contendrán los siguientes datos:

- 1.- Nombre completo y apellidos del proponente;
- 2.- Domicilio completo, número telefónico y correo electrónico; y
- 3.- Firma del proponente.

TERCERA: Las propuestas se recibirán vía física o electrónica en los siguientes destinos:

- 1.- Oficina de Regidores y Síndicos del R. Ayuntamiento, ubicado en Planta baja, sito en la calle Juárez número 100, en la Zona Centro, de éste Municipio.
- 2.- rodarteregidores@gmail.com para recibir sus propuestas.

CUARTA: La recepción de las propuestas se realizará dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día de publicación de la presente convocatoria en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de esta Presidencia Municipal.

QUINTA: Las propuestas serán evaluadas y aprobadas por el R. Ayuntamiento.

SEXTA: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el R. Ayuntamiento.

ATENTAMENTE.

Gral. Escobedo, Nuevo León, a 20 de febrero de 2019.

LIC. CLARA LUZ FLORES CARRALES.
 Presidente Municipal.

LIC. ANDRES CONCEPCION MIJES LLOVERA
 Secretario del R. Ayuntamiento.